



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este -- Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: www.una.edu.py

Resolución N° 2749/2023

**POR LA CUAL SE NOMBRAN AL PROF. ING. AGR. OSCAR MARIO ESPINOZA CHAPARRO COMO DECANO; Y AL PROF. ING. AGR. JOSÉ DE LOS SANTOS SÁNCHEZ MARTÍNEZ COMO VICEDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PERIODO 01 DE ABRIL DEL 2024 – 31 DE MARZO DEL 2029.**

Ciudad del Este, 24 de noviembre del 2023.

**VISTA:** La Nota N/N° 341/2023 presentada por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este, "y";

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 4995/13 DE EDUCACIÓN SUPERIOR, en su Artículo 33, Inc. h), dispone que una de las autonomías de las universidades implica fundamentalmente la de: *"Elegir y/o designar sus autoridades conforme a sus estatutos"*.

Que, en la referida nota la Facultad de Ingeniería Agronómica da cuenta de la elección de Decano y Vicedecano realizada en la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de octubre del 2023, según Acta N° 21/2023.

Que, el Honorable Consejo Directivo elige al Prof. Ing. Agr. Oscar Mario Espinoza Chaparro como Decano; y al Prof. Ing. Agr. José de los Santos Sánchez Martínez como Vicedecano de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este por el 01 de abril del 2024 – 31 de marzo del 2029.

Que, el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este, emite la Resolución HCD N° 454/2023 de fecha 27 de octubre de 2023 **"POR LA CUAL SE ELIGE AL DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL DEL 2024 HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2029"**.

Que, la Facultad de Ingeniería Agronómica de la UNE eleva la Resolución adoptada al Rectorado de conformidad al Artículo 35°, Inc. "a" del Estatuto de la UNE *"Elegir al Decano y Vice-Decano, por mayoría simple, y elevarlos al Rector para su nombramiento"*.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional del Este, en concordancia a la Ley N° 4880/2013 corresponde proceder al nombramiento de las autoridades electas por el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, en concordancia al Artículo 19°, Inc. "c" del Estatuto de la UNE, que establece *"Nombrar a los Decanos y Vice-Decanos electos por sus respectivos Consejos Directivos"*.



Es Copia Fiel del Original

Resolución N° 2749/2023

*Misión: Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.*

*Visión: Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora.*



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden.

El Rector de la Universidad Nacional del Este

En uso de sus atribuciones legales

RESUELVE

- Artículo 1°. NOMBRAR al Prof. Ing. Agr. Oscar Mario Espinoza con C.I.C. N° 1.942.937 como Decano de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este.
- Artículo 2°. NOMBRAR al Prof. Ing. Agr. José de los Santos Sánchez Martínez con C.I.C. N° 1.443.246 como Vicedecano de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este.
- Artículo 3°. ESTABLECER el periodo de inicio y fin de mandato como Decano, Prof. Ing. Agr. Oscar Mario Espinoza, y como Vicedecano, Prof. Ing. Agr. José de los Santos Sánchez Martínez de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este, respectivamente, desde 01 de abril del 2024 al 31 de marzo del 2029.
- Artículo 4°. COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.



*[Handwritten signature]*  
Oswaldo de la Cruz Caballero Acosta  
Rector



Es Copia Fiel del Original

*[Handwritten signature]*  
Prof. M.Sc. Sandra Lucía Samudio Alcaraz  
Secretaria General Adjunta